



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1058 / 2021.-
ZAPALLAR,

20 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 858/2021 de fecha 22 de Abril de 2021, que prorroga el Período Alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal hasta el día 28 de Junio de 2021, Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1.926 del 08 de septiembre de 2021, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud de fecha 17 de Mayo de 2021 de la Sra. María Francisca Figueroa Osorio
3. Solicitud derivada desde la Delegación Municipal de Catapilco de don Iván Tapia Silva de fecha 18 de Abril de 2021.-.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Nissan Qahsqai Patente: KJCG-12
➤ Conductor	: Patricio Silva Valencia Rut N°
➤ Fecha	: Jueves 20 de Mayo de 2021
➤ Horario	: Desde las 10.30 hrs. A.M
➤ Destino	: Santiago (ida y regreso).
➤ Motivo	: Traslado de Doña María Francisca Figueroa Osorio a Fundación Oftalmológica "Los Andes, para control post-operatorio y de Don Iván Tapia Silva a Clínica Santa María, ubicada en Av. Bellavista 0415, Piso 2°, para atención médica en especialidad Traumatología Columna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
"Por Orden de Sr. Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CFL/SEC/bzp.-.

V.Z.C.

M.P.F.

CONTROL